GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales
Acta Paritaria N°1/26

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **19** días del mes de enero del año 2026, siendo las 15.00 horas, en el marco de la **COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL** constituida y bajo la coordinación de la **COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRABAJO**, se reúnen en la sede de Avda. Martín García 346 piso 1°, en representación del **GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,** por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Gustavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la **ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,** su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ricardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio López Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adjunto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guillermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la **FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES,** su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic. Cristina Varela.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo, acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar a los/las profesionales comprendidas/das en la Carrera Profesionales de la Salud y en el Régimen de Residencias, un incremento remunerativo para el mes de enero de 2026 del tres por ciento (3%) sobre la base de los haberes del mes de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Establecer los valores de los Anexos I y II de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

TERCERO: Las partes acuerdan dar por cerradas las paritarias correspondientes al año 2025 y, con relación al año 2026, acuerdan lo siguiente:

CUARTO: Otorgar a los/las profesionales comprendidas/das en la Carrera Profesionales de la Salud y en el Régimen de Residencias, un incremento

Escaneado con CamScanner

remunerativo para el mes de febrero de 2026 del cuatro coma cinco por ciento (4,5%) sobre la base de los haberes del mes de enero de 2026.

QUINTO: Establecer los valores de los Anexos III y IV de acuerdo a la nomenclatura, conceptos y fecha de vigencia para cada uno de ellos, que se identifican en los mismos.

SEXTO: Mantener la suma fija otorgada en el punto TERCERO del Acta Paritaria de Negociación Sectorial 12/2024, siendo la misma de pesos sesenta mil **($60.000).**

SÉPTIMO: Para lo establecido en el punto **SEXTO** de la presente, se deja constancia que las contribuciones emergentes en favor de la Obra Social de los Médicos de la Ciudad de Buenos Aires (OSMEDICA), estarán a cargo de la parte empleadora.

OCTAVO: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de abril de 2026 a efectos de realizar un análisis de la evolución de los índices inflacionarios con el fin de aplicar, en caso de corresponder, posibles correcciones salariales, analizando tomar como base el mes de marzo de 2026.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representación del Gobierno	**Representación Sindical**
Cdor. Gustavo Arengo Piragine	Dr. Carlos Rojo
Lic. José María Ohrnialian	Dr. Ricardo Solari
Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós	Dra. Silvia Jakimczuk
	Dr. Adrián Desiderio
	Dr. Horacio López Alcoba

Escaneado con CamScanner

	Dr. Gustavo Noya
	Dr. Marcelo Struminger
	Dr. Guillermo Pagura
	Dr. Ricardo Morato.
	Lic. Andrés Añón.
	Lic. Verónica García
	Lic. Cristina Varela

Escaneado con CamScanner

ANEXO I

Concepto	Valor a partir de Ene-26
Guardia 24 hs días de urgencia	$ 343.450
Guardia 24 hs días comunes	$ 92.966

VC

Escaneado con CamScanner